



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS VARILLAS

ORDENANZA NRO. 04/96

ART. 1) APRUEBASE la Mensura, y subdivisión de la propiedad de José Visconti, Estela Irma Visconti, Ildas Ana Visconti y Elida Josefa Visconti, con una superficie de 22.000 m². que linda al: Nor-Este con calle Buenos Aires; al Nor-Oeste, con Luis Francisco Pagani, Domingo Pagani y Elvira Bordicio de Pagani, al Sud-Este, con calle, Suipacha; al Sud-Oeste, con calle, San Lorenzo, la que consta; al dominio nro. 4328-12657, Folio nro. 5378 15579, Tomo 22-62, Año 1957-1961, Propiedad nro. 3006///0820541/5.-

ART. 2) ACEPTASE la donación del titular registral citado en el Artículo anterior, de una fracción de terreno de 5200 m² de superficie, con destino al Dominio Público Municipal y que se efectuará, de la siguiente forma:

a) calle Pasteur: la superficie de 2.000 m². la cual linda al S.O. con calle San Lorenzo, y al N.E. con calle Buenos Aires;

b) Pasaje San José, la superficie de 3.200 m². la cual limita al Norte con parcela 27263 de Luis Francisco Pagani y otros, y al Sur con calle Suipacha.

ART. 3) La transmisión del Dominio indicado en el Artículo 2do. de la presente Ordenanza, se hará con arreglo a lo establecido por Decreto ley nro. 1112"B"- 56.-

ART. 4) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.

PROMULGADA POR DECRETO 41 DEL 14-2-96


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE





FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO 041 DEL 14/ 2/96